



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

***INFORME DE AUDITORIA N° 10/2018
CUENTA DE INVERSION, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
METAS FÍSICAS EJERCICIO 2017***

INFORME DE AUDITORIA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. OBJETO DE LA AUDITORIA

Auditar los procedimientos para la confección de los cuadros, planillas, estados contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2017, evaluar la gestión presupuestaria y metas físicas del organismo en dicho ejercicio y el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017.

III. ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORÍA

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Verificación del cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental vigentes.
- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

- Seguimiento de las acciones ejecutadas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Evaluar la evolución y cumplimiento de las metas físicas del organismo.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Verificación de la correspondencia entre el importe de la orden de compra, la factura y el pago realizado por Expediente de adquisiciones.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2017. (Ley 27.198)
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación según Disposición 71/2010 CGN y sus modificatorias, Resolución 265/2017 SH y Disposición 11/2017 CGN.
- Se realizó un muestreo sobre la Deuda Exigible al cierre seleccionando algunos proveedores y verificando los montos en expedientes correspondientes.¹

¹ Papeles de trabajo ff 147/184



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

IV. MARCO DE REFERENCIA

Las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el Ejercicio 2017 son las siguientes:

- Ley 27.341 de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.
- Dto. 1.344/07
- Disposición N° 71/2010 CGN modificada por Disposición N° 56/2011, N° 01/2012, N° 26/2012, N° 23/2013, N° 17/2014 y N° 2/2017 CGN – Manual de Cierre del Ejercicio Anual.
- Instructivo de Trabajo N° 03/2017 de la GNYPE.: Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión. Art. 4° de la Resolución SIGEN N° 10/2006
- Resolución N° 10/2006 SGN
- Resolución N° 152/2002 SGN
- Libro 2 Manual de Procedimientos – Código General de Cuentas CGN
- Manual de Control Interno Gubernamental
- Resolución SIGEN 45/03 – Papeles de Trabajo
- Resolución N° 158/15 - Manual de Control Interno Gubernamental
- Disposición 35/2002 CGN – Regularización de Inconsistencias Presupuestarias
- Resolución SH N° 265/17 – Cierre de Cuentas Ejercicio 2017-Cta. de Inversión
- Instructivo de Trabajo N° 1/2018 SLyT SIGEN – Certificaciones Contables
- Circular N° 1/2017 CGN – Constitución de Fondos Rotatorios
- Disposición 11/2017 CGN – Pautas para la presentación del Cierre 2017

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Tal como se ha dispuesto en el Instructivo de Trabajo 2/2018 SLyT SIGEN, en el **Anexo A** se expone la Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestaria y Contable, en el **Anexo B** se expone la Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de acuerdo con los Principios y Normas Contables y en el **Anexo C** se expone en detalle las acciones encaradas para subsanar observaciones de alto impacto realizadas en ejercicios anteriores en relación a la Cuenta de Inversión. Los Anexos referidos, forman parte del cuerpo de este informe.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Se pudo verificar el cumplimiento de la Resol 265/2017 SH, sobre todo en lo que se refiere a los artículos 3 (Compromisos no Devengados al cierre)², y a los tiempos establecidos en los artículos 11 (Presentación de Cuadros y Balance) y 17 (Resumen ejecutivo, metas e indicadores)³. Asimismo se constató la remisión a la Contaduría General de la Nación del detalle de las causas judiciales con contenido económico conforme lo requiere el art. 25 de la citada Resolución.⁴

En lo que respecta al cumplimiento de los artículos 2, 4, 5, 6 y 7, esto fue incluido en el informe No.3/2018 correspondiente al Cierre de Ejercicio 2017.

Adicionalmente se constató el cumplimiento de la Disposición 35/2002 CGN en cuanto a la regularización de las Inconsistencias informadas por la CGN, y se verificó el cumplimiento de la Disposición 11/2017 CGN en la presentación del Cierre 2017.

Respecto a las tareas de Investigación y Desarrollo Pesquero, se adjunta el resumen ejecutivo 2017 (Agregado N° IV) en el que se detallan los Indicadores de impacto 2017: **“Aporte a la Normativa Pesquera”** y **“Asesoramiento Científico/Tecnológico en Materia Pesquera”**, ambos mostrando una gestión aceptable del Instituto en cuanto al cumplimiento de su función de aporte en la generación de normativa pesquera nacional y una situación normal y de equilibrio en relación al Asesoramiento Científico/Tecnológico en materia pesquera.

En el informe se hace una descripción resumida de las Investigaciones realizadas sobre las principales pesquerías nacionales destinadas al cumplimiento de la función de asesoramiento a la Autoridad de Aplicación y al Consejo Federal Pesquero de las que contribuyeron **a la elaboración** de las recomendaciones de captura biológicamente aceptable de las especies Merluza de Cola, Polaca, Merluza Negra, Merluza Austral y Bacalao Austral.

Además se realizaron investigaciones sobre otras especies de menor impacto.

Con respecto al Langostino, se efectuó sin inconvenientes el monitoreo de la temporada de pesca, mediante la participación en las prospecciones llevadas a cabo en aguas nacionales cuyas actividades se dirigieron al seguimiento diario de la flota pesquera (capturas, áreas de trabajo, tallas de langostino, etc). Algunas actividades planificadas para el año 2017 no pudieron ser realizadas y/o completadas dadas las dificultades de realizar campañas de investigación en buques comerciales. La campaña estival de evaluación de langostino no pudo llevarse a cabo por falta de operatividad de

² Papeles de Trabajo ff 202/2014

³ Papeles de Trabajo ff 97/100

⁴ Papeles de Trabajo ff 63/64



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

los barcos de investigación del INIDEP, no obstante ello, se realizaron campañas de investigación a bordo de un buque comercial en los meses de marzo y noviembre. Si bien los resultados obtenidos no son comparables con los resultados históricos, dadas las diferencias entre el buque de investigación y el buque comercial, sí se cumplió con la actividad de evaluación de la biomasa relativa del langostino accesible al arte de pesca para establecer Capturas Máximas Permisibles de los efectivos sureños y norteños tanto de anchoíta como de caballa. (Resol. CFP 11/2017).

La función sustantiva de asesoramiento del INIDEP se individualiza mediante la integración e interacción con la Autoridad de Aplicación de la Política Pesquera Nacional, materializadas principalmente por la elaboración de informes científicos (documentos), en particular los denominados Informes Técnicos Oficiales. Estos constituyen las herramientas técnicas para la generación e implementación de la normativa pesquera nacional en temas de sustentabilidad de los recursos. La evolución en número de dichos productos de investigación durante 2017, pone de manifiesto el cumplimiento del INIDEP en cuanto a la misión que le compete, totalizando 43.

Por su parte, la Autoridad de Aplicación produjo normativa pesquera teniendo en cuenta las recomendaciones e informes del INIDEP, la cual se materializó en 30 actos administrativos correspondientes a 2017.

Finalmente, cabe aclarar que, en cuanto al cumplimiento del art. 2 de la Disposición 71/2010 CGN sobre la ratificación o rectificación del Remanente Provisorio, el mismo no ha sido remitido por parte de la CGN. Razón por la cual no se incluye en este informe la Certificación V requerida por Instructivo de Trabajo 1/2018 SLyT. Respecto a las certificaciones II y IV solicitadas por el mismo Instructivo, fueron enviadas al SAF del INIDEP- con fecha 15-02-2018 mediante Nota NO-2018-07065230-APN-UAI#INIDEP.

Por otra parte, del relevamiento realizado de la Cuenta de Inversión al 31/12/2017 según lo expresado en el punto III, han surgido las observaciones que se indican en el "**Detalle Analítico del Informe de Auditoría**", previsto por la Resolución SIGEN N° 10/2006.

Las comprobaciones y constancias objetivas más importantes sobre la Auditoría realizada, se añaden como **Agregado I**-Producción Total de Informes Técnicos e Informes c/ Recomendaciones de Capturas Biológicamente Aceptables – Metas Trimestrales; **Agregado II** – Muestra de Expedientes de Compras, Registros y Pagos. **Agregado III** – Informe Complementario de Ejecución Presupuestaria, **Agregado IV** – Informe Ejecutivo de Investigación y Desarrollo Pesquero; **Agregado V** – Resumen de la verificación realizada sobre la Cuenta de Inversión. El resto de la documentación utilizada para el análisis se elevará oportunamente con los papeles de trabajo.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

VI. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el acápite III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) resulta **SUFICIENTE**, con las salvedades que se indican en las observaciones detalladas en el “**Detalle Analítico del Informe de Auditoría**” que sigue, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación a fin de confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

Mar del Plata, 19 de abril de 2018.-



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

DETALLE ANALÍTICO DEL INFORME DE AUDITORIA RESOLUCIÓN N°
10/2006 SGN - CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2017

I. OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES

a) De los SISTEMAS

- 1. Sistema de Control de Bienes de Consumo Durables** (Obs. 1 Info 13/2017, *Observación original en Info 33/2015 dada de baja por SIGEN al momento de la actualización del Sistema de Seguimiento de Observaciones y reformulada en 2017 en el Informe de Depósito de Suministros*)

De acuerdo al relevamiento realizado se ha llegado a la conclusión que el modulo del sistema Tango para control del Stock tendría algunas limitaciones en cuanto a las necesidades del Instituto, lo que genera una resistencia y/o imposibilidad de utilización por parte de los distintos usuarios.

Se recomienda convocar a los responsables de cada área o a quienes sean designados para ello a efectos de analizar la necesidad de requerir el desarrollo de un nuevo programa de gestión y control de stock, tomando la Dirección de Administración responsabilidad de su coordinación y ejecución, si así se decidiera.

Efecto: De Control

Impacto: Medio

Estado: Sin acción correctiva.

- 2. Sistema de Patrimonio** (Obs. No. 3 del Informe 20/2017, *Observación original en Info 8/2014 dada de baja por SIGEN al momento de la actualización del Sistema de Seguimiento de Observaciones y reformulada en 2017 en el Informe de Patrimonio*)

El **Software** sobre patrimonio que se encontraba en desarrollo, ha sido suspendido a raíz de la baja del profesional afectado a dicha tarea. Debido a ello, aún se encuentra en uso el viejo sistema, el cual presenta ciertas deficiencias.

Ante la inminente obsolescencia del programa actual, se recomienda procurar a la brevedad posible la adquisición de un nuevo software.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Efecto: De Control
Impacto: Medio
Estado: Sin acción correctiva

c) De la DOCUMENTACION. (Obs. No. b.1 Info 8/2016)

1. El Decreto N° 1344/07 que aprobó el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, en su art. 6°, expresa que “los titulares de los Servicios Administrativos Financieros serán responsables entre otras cosas, de la elaboración de la rendición de cuentas, de acuerdo con las normas, procedimientos y plazos que determine la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, incorporando toda información que permita verificar el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados. *La mencionada rendición y sus documentos de respaldo quedarán archivados en cada Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.), ordenados en forma tal que faciliten la realización de las auditorías que correspondan.*”

-Actualmente las facturas que representan el respaldo de los registros del devengado y el pagado, se agregan al Expediente que dio origen al gasto, el que por una orden interna de la Dirección, se remite al área que originó el trámite para su archivo. De este modo, algunos comprobantes de pago (específicamente los incluidos en las rendiciones de Caja Chica) que según la ley N° 24.156 de ADMINISTRACION FINANCIERA son responsabilidad del SAF, quedan diseminados por las distintas áreas del organismo.

Efecto: De Control
Impacto: Bajo
Estado: **Regularizada.** Esta observación ha quedado regularizada a raíz de la aplicación del sistema GDE el cual digitaliza toda la documentación.

d) De las Registros Contables (Obs. No. a.1 Info 8/2017)

1. La cuenta Maquinarias y Equipos está compuesta por varias subcuentas cuyos saldos contables no se encuentran conciliados con el Sistema de Patrimonio que se utiliza paralelamente al SLU. Esto ha producido que, al realizar ajustes manuales, algunas de estas subcuentas queden con saldo negativo importante, y otras con saldo positivo en demasía. Sin embargo el saldo global de la cuenta se refleja correctamente.

Efecto: De Control
Impacto: Bajo



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Estado: **Regularizada**. En las constataciones realizadas para el presente informe, se verificó la casi totalidad de la conciliación entre el sistema de Patrimonio y el e-SIDIF, quedando únicamente unas diferencias mínimas, por lo que la observación se considera regularizada.

II. OBSERVACIONES DEL PRESENTE INFORME

a) De los estados contables

1. Se detectó un error en la confección del “**Estado de Evolución del Patrimonio Neto**” específicamente en la columna, *Resultado de la Cuenta Corriente*: El monto correspondiente al Ejercicio Anterior contiene un error de cálculo, ya que donde dice \$24.962.082,59 debería decir \$24.824.989,83. Cabe destacar sin embargo que el resultado final es correcto puesto que el error no fue arrastrado para la confección del resto del cuadro.

Efecto: Expositivo

Impacto: Bajo.

Estado: no Regularizable

2. **Notas a los Estados Contables No. 15 y 16 – Juicios en que el Organismo es parte Actora**: tal como surge de lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y de los papeles de trabajo⁵, en ambas notas se incluyen juicios/procedimientos que se encuentran con sentencia desfavorable y sobre los que no se podrá cobrar el crédito computado.

Efecto: Expositivo

Impacto: Bajo.

Estado: Sin acción correctiva

3. **Bienes de Uso e Inmateriales** (*Observación original en Info 8/2014 dada de baja por SIGEN al momento de la actualización del Sistema de Seguimiento de Observaciones y reformulada en el presente informe*).

En el anexo de Bienes de Uso se incluyen como altas y posteriormente como bajas, sumas correspondientes a compras realizadas durante el ejercicio pero sobre bienes que no han sido incorporados al Instituto a la fecha de cierre (Adelanto a Proveedores y/o Gastos pagados por adelantado).

⁵ Papeles de Trabajo ff 278/279



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

Es importante destacar que el “Anexo de Bienes de Uso” debe detallar el movimiento de estos bienes habido en el ejercicio, las amortizaciones acumuladas y el valor residual al cierre, de modo de mostrar la inversión o desinversión en el mismo, así como el desgaste producido en el ejercicio como consecuencia de su uso. El procedimiento seguido de considerar estos movimientos como “Altas de Bienes de Uso” y posteriormente también como “Bajas” desnaturaliza la cifra tanto de las inversiones como de las desinversiones del ejercicio analizado, dando una idea errónea de los bienes que son adquiridos/desafectados del patrimonio del Organismo.

Efecto: Expositivo

Impacto: Bajo

Estado: Sin acción correctiva.

III. RECOMENDACIONES

1. Al tratarse trata de un hecho puntual que no puede modificarse y por lo tanto ser una observación “no regularizable”; lo que se recomienda es arbitrar los medios necesarios para que este tipo de errores involuntarios no vuelvan a repetirse en el futuro.
2. En los casos que la Dirección de Asuntos Jurídicos aclare sobre algún juicio o procedimiento en donde el INIDEP es acreedor y/o actor, que el mismo se encuentra clausurado o que existen mínimas posibilidades de cobro; aún cuando esto no queda incluido en el balance sino solo en notas al mismo, debería dejarse este punto detallado en la nota respectiva para evitar dar una idea errada de los posibles créditos.
3. Dado que el objetivo perseguido con la observación es dotar a los Estados Contables de suficiente claridad y objetividad en la información que muestra, se sugiere dejar constancia en una Nota al Anexo de Bienes de Uso, de las sumas que corresponden a las compras del ejercicio no incorporadas al cierre del mismo que forman parte de las “Altas” y “Bajas” y el monto real de las mismas. De esta manera se mantiene la consistencia entre la columna de “altas presupuestarias” y el “flujo presupuestario” del cuadro 9, sin llevar a una interpretación errada sobre la inversión/desinversión en bienes de uso producida durante el ejercicio.



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

IV. OPINIÓN DEL AUDITADO

Por Nota 06516105-APN-UAI#INIDEP se elevó el informe preliminar al auditado solicitando su opinión, recibíendose su respuesta en la Nota NO-2018-17270787-APN-DA#INIDEP en donde indicaban que no existía comentarios para realizar.

Mar del Plata, 19 de abril de 2018.-



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

ANEXOS

(INSTRUCTIVO I/2018)

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO:

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	e-SIDIF	2011	X				
CONTABILIDAD	e-SIDIF	2017	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	Compr.ar	2017	X				
COBRANZAS	e-SIDIF	2017	X				
RECURSOS HUMANOS	SIU-MAPUCHE	2011	X				
BIENES DE USO	Sistema de Patrimonio	2012		X		l.a.2	12/2017
METAS FÍSICAS	e-SIDIF	2017	X				
JUICIOS	SIGEJ	2011	X				
BIENES DE CONSUMO	Sistema Tango	2012		X		l.a.1	11/2017
UEPEX	UEPEX	2015	X				
OTRAS							

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
 (2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución SIGEN Nº 10/2006 .

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO:

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	X						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con SLU	No Aplica						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con E-sidif	X						
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	X						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas- Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas- Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	X						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Comprobante	Evento Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

FONDOS FIDUCIARIOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes - Bienes y Servicios - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	No aplica						

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						

Calificación de la Información Complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	No aplica						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	No aplica						

Denominación: (1)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X						
Estado de Recursos y Gastos	X						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X		II a.1		X	

Nota:

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX, Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2017

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (2)	IMPACTO			Área Responsable	Recu-rrente SI/NO	Pendiente de Regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	
NO-2017-08066432-APN-DA#INIDEP			X				NO	Ver Papeles de Trabajo ff 91/96
NO-2017-17743482-APN-DA#INIDEP			X				NO	Ver Papeles de Trabajo ff 91/96
NO-2017-25376882-APN-DA#INIDEP			X				NO	Ver Papeles de Trabajo ff 91/96
NO-2018-05550103-APN-DA#INIDEP			X				NO	Ver Papeles de Trabajo ff 91/96

Nota:

(2) Tipología (Disposición N° 35/2002 CGN):

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO:

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
No hay observaciones de alto impacto de ejercicios anteriores	



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

AGREGADOS

INFO 10/2018: “CUENTA DE INVERSIÓN 2017”

INFORME COMPLEMENTARIO
CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS
EJERCICIO 2017

El 26/01/2017, la Dirección de Administración del Instituto remitió a la *Oficina Nacional de Presupuesto*, a través del Sistema Integrado de Información Financiera en Internet (*e-SIDIF*), la programación de Metas Físicas para el ejercicio 2017.

En el siguiente cuadro se detalla el cumplimiento de dichas metas, expresadas en cantidad de informes y separadas por trimestre. Cabe señalar que para el 2017 se eliminaron de las Metas Físicas los *Documentos Técnicos*, por considerarse que los mismos tratan aspectos muy particulares que serán compilados en un único *Informe Técnico Oficial* global anual. Asimismo, se ha previsto la inclusión de los *Informes Finales de Marea*, los cuales son elaborados por el Programa de Observadores a Bordo de Buques Comerciales y en su conjunto registran las actividades que se desarrollan durante las operaciones de pesca. No se registran cambios para el resto de las series.

Descripción	1er. Trim.		2do. Trim.		3er. Trim		4to. Trim		Total Año		Desvío
	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	
Informes Técnicos Oficiales	5	10	10	13	10	8	15	12	40	43	+7,5%
Informes de Investigación	20	22	20	21	25	37	25	41	90	121	+34,4%
Informes de Ases. y Transferencia	35	36	35	38	25	47	25	28	120	149	+24,2%
Informes de Campaña	6	6	8	8	8	8	8	7	30	29	-3,3%
Informes Finales de Marea (Obs. Pesq.)	40	93	50	69	60	69	60	76	210	307	+46,2%
Total Informes	106	167	123	149	128	169	133	164	490	649	
Cumplimiento x Trimestre	+57,5%		+21,1%		+32%		+23,3%		+32,4%		

Podemos ver que sobre una proyección de 490 Informes de distinto tipo previstos en la Programación Anual de Metas Físicas para el año 2017, el INIDEP realizó un total de 649 trabajos, o sea un 32,4% más.

Por su parte, la sobre-ejecución de *Informes de Investigación* y de *Asesoramiento y Transferencia* se debe a requerimientos incrementados de la

Autoridad de Aplicación y del *Consejo Federal Pesquero*, en particular vinculados con la pesquería de langostino y la captura incidental de merluza derivada del accionar de la flota langostinera. Cabe señalar que para este tipo de informes en especial, los desvíos registrados pueden ser significativos y estar asociados al proceso mismo de investigación. Al respecto, si bien se prevé inicialmente un informe sobre una determinada temática, es a partir de los resultados obtenidos que suelen generarse más informes de los planificados.

Con respecto a los *Informes Finales de Marea* de los Observadores Pesqueros, el desvío observado se interpreta bajo determinados factores que generaron una mayor productividad: I) incorporación de nuevos observadores que resultó en una mayor cobertura de la actividad a bordo de la flota comercial, II) aumento del número de barcos observados dirigidos a la pesca de centolla, fresqueros merluceros, poteros y vieira, III) mayor actividad de los observadores sobre la flota tangonera en las tres áreas de prospección de langostino, a raíz de un incremento en la cantidad de buques autorizados a participar en las prospecciones.

También debe señalarse que durante el año 2017 se elaboraron otros 143 documentos entre *Informes de Comisión, Informes de Gestión y Documentos de Trabajo*, los cuales no forman parte de las metas establecidas pero son demostrativos de la labor realizada por el Instituto.

A su vez se produjeron 50 informes de evaluación y monitoreo de las principales especies comerciales, para las cuales se realizaron recomendaciones de *Capturas Biológicamente Aceptables (CBA)* y/o medidas de manejo para las distintas pesquerías:

INFORMES con CBA	
Nº de Informe 2017	Especie / Área
Informes Técnicos Oficiales Nº 3 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 14 - 15 - 23 - 34 Informe de Asesoramiento y Transferencia Nº 127	Calamar (seguimiento semanal de la evolución de la pesquería)
Informes Técnicos Oficiales Nº 7 - 11 Informes de Asesoramiento y Transferencia Nº 48 - 67 - 68 - 84 - 86 - 107 - 109 - 111 - 112 115 - 123 - 124 - 128	Langostino (monitoreos periódicos)
Informes Técnicos Oficiales Nº 5 - 6 - 32 - 35	Vieira patagónica

Nota DNI N° 17 (07/03/2017)	Merluza austral
Informe Técnico Oficial N° 26	Anchoíta bonaerense
Nota DNI N° 55 (01/08/2017)	Anchoíta patagónica
Informe Técnico Oficial N° 33 Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 18	Centolla
Informe Técnico Oficial N° 24	Pescadilla
Informe Técnico Oficial N° 43/2016	Abadejo
Informe Técnico Oficial N° 25	Caballa (S de 39°S)
Informe Técnico Oficial N° 39	Merluza hubbsi (N de 41°S)
Informe Técnico Oficial N° 41	Merluza hubbsi (S de 41°S)
Informe Técnico Oficial N° 38	Merluza de cola
Informe Técnico Oficial N° 37	Polaca
Informe Técnico Oficial N° 40	Merluza negra
Recomendaciones de CBA emitidas por el Grupo de Trabajo de Recursos Costeros de la CTMFM	Corvina rubia ZCPAU (Resolución Conjunta CARP-CTMFM 3/2017)
	Pez palo (Res. CTMFM N° 7/2017)
	Besugo (Res. CTMFM N° 6/2017)
	Pescadilla de Red (Res. Conjunta CARP-CTMFM N° 1/2017)
Recomendaciones de CBA emitidas por el Grupo de Trabajo de Condrictios de la CTMFM	Pez ángel (Res. CTMFM N° 4/2017)
	Gatuzo (Res. CTMFM N° 3/2017)
	Rayas costeras y de altura (Res. CTMFM N° 18/2017)

Finalmente, se ha tomado conocimiento que para el presupuesto 2018 y a pedido de la *Oficina Nacional de Presupuesto*, la *Dirección Nacional de Investigación* del INIDEP ha incorporado dos indicadores de impacto, los cuales intentan mejorar el conocimiento disponible acerca del grado de

cumplimiento de las funciones y misiones del Instituto. Estos son: *“Aporte a la Normativa Pesquera”* y *“Asesoramiento Científico/Tecnológico en Materia Pesquera”*.

AGREGADO II

CUENTA DE INVERSION 2017

Listado de Expedientes de Compas 2017 (Muestra)

Expediente. (*)	Proveedor	Factura Nº	Importe P/F
EX-2017-03235744- -APN-INIDEP#MA	Omnilab Srl.	00004156	18.240,15
EX-2017-07737219- -APN-INIDEP#MA	Tenes S.A.	00032749	13.874,58
EX-2017-14396216- -APN-INIDEP#MA	Henning Juan Federico	00000781	21.630,80
EX-2017-10423934- -APN-INIDEP#MA	Laser Digital Srl.	00001037	50.321,33
EX-2017-17876887- -APN-INIDEP#MA	Biodinamics Srl.	00024867	19.021,20
EX-2017-11296460- -APN-INIDEP#MA	De Negri Paola Beatriz	00000139	5.137,00
EX-2017-11296089- -APN-INIDEP#MA	Grupo Nucleo S.A.	00000513	12.275,00
EX-2017-08098085- -APN-INIDEP#MA	Vacri Argentina S.A.	00000999	115.600,00
EX-2017-18368333- -APN-INIDEP#MA	Ingenieros Electronicos Asoc. Srl.	00001781	90.080,00
EX-2017-11296926- -APN-INIDEP#MA	Osvaldo Carrari	00000290	30.834,00
EX-2017-14291660- -APN-INIDEP#MA	Nautic Service S.A.	00000279	19.132,00
EX-2017-25001710- -APN-INIDEP#MA	Ufi Technic S.A.	00000214	126.813,00
		00000215	349.230,00
		00000219	335.482,00
EX-2017-27943654- -APN-INIDEP#MA			
EX-2017-14138957- -APN-INIDEP#MA	Kostler Librería Srl.	00001084	8.040,00
EX-2017-15108079- -APN-INIDEP#MA	Romera Hnos. S.A.	00003285	150.112,55

Los pagos realizados se corresponden con las ordenes de compra y con la factura respectiva. En el sentido indicado no hay observaciones.

(*) Copia de los Expedientes Electrónicos se encuentran en el Archivo Digital Permanente de esta UAI

INFORME COMPLEMENTARIO DE RECURSOS Y GASTOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/17

RECURSOS AL 31/12/2017					
FTE	RECURSO INICIAL	RECURSO VIGENTE	RECURSO DEVENGADO INIDEP	RECURSO PERCIBIDO	DISPONIBLE
11	359.218.519,00	377.344.098,00	317.881.321,00	317.881.321,00	59.462.777,00
12	0,00	13.472,00	0,00	0,00	13.472,00
13	12.780.401,00	30.356.048,00	35.629.003,00	35.629.003,00	-5.272.955,00
22	98.278.565,00	108.014.232,00	107.958.281,00	107.958.281,00	55.951,00
TOTAL	470.277.485,00	515.727.850,00	461.468.605,00	461.468.605,00	54.259.245,00

INC.	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	Pagado
1	193.749.997,00	176.651.115,04	176.651.115,04	161.829.726,46
2	9.418.671,00	9.418.580,47	9.264.582,34	4.306.189,19
3	69.131.327,00	65.322.301,78	64.930.288,45	57.170.673,33
4	88.368.524,00	77.924.909,73	77.618.685,11	67.852.729,40
5	1.150.000,00	1.130.651,80	1.130.651,80	1.044.400,60
8	0,00	0,00	0,00	0,00
9	15.525.579,00	15.525.578,03	15.525.578,03	15.525.578,03
Fuente 11	377.344.098,00	345.973.136,85	345.120.900,77	307.729.297,01
9	13.472,00	13.471,35	13.471,35	13.471,35
Fuente 12	13.472,00	13.471,35	13.471,35	13.471,35
2	7.524.623,00	4.400.627,52	4.400.627,52	956.405,52
3	20.319.599,00	20.143.712,42	20.143.712,42	13.157.045,31
4	1.380.401,00	1.380.401,00	1.380.401,00	0,00
9	1.131.425,00	1.131.424,44	1.131.424,44	1.131.424,44
Fuente 13	30.356.048,00	27.056.165,38	27.056.165,38	15.244.875,27
4	108.014.232,00	107.958.281,04	107.958.281,04	107.958.281,04
Fuente 22	108.014.232,00	107.958.281,04	107.958.281,04	107.958.281,04
	515.727.850,00	481.001.054,62	480.148.818,54	430.945.924,67

	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	Pagado
Gastos Corrientes	317.964.693,00	293.737.462,85	293.191.451,39	255.134.914,23
Gastos de Capital	197.763.157,00	187.263.591,77	186.957.367,15	175.811.010,44
Sub-total	515.727.850,00	481.001.054,62	480.148.818,54	430.945.924,67
Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	515.727.850,00	481.001.054,62	480.148.818,54	430.945.924,67

De los Cuadros precedentes surgen algunas conclusiones que pasamos a detallar:

1. Las Contribuciones para Gastos Corrientes asignadas por el Presupuesto Nacional ascendieron a \$ 317.964.693,00 de los cuales se devengaron \$ 293.191.451,39 (92,35%)
2. Del total presupuestado para Gastos Corrientes, el monto devengado en remuneraciones fue del 55,64 %.
3. Las Contribuciones para Gastos de Capital asignadas por el Presupuesto Nacional ascendieron a \$ 197.763.157,00 de los cuales fueron devengados \$186.957.367,15 (94,54%).
4. En fuente 22 fueron asignados \$ 108.014.232,00 para hacer frente al Préstamo 3255/OC/AR suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en representación de la República Argentina. Del total se devengaron \$ 107.958.281,04 (99,95%).
5. A continuación se exhibe la ejecución del gasto, haciendo la separación entre Gastos Corrientes y Gastos de Capital por fuente de financiamiento:

Concepto	Fuente	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	% de Ejecución
Gastos Corrientes	11	288.975.574,00	268.048.227,12	267.502.215,66	
Gastos Corrientes	12	13.472,00	13.471,35	13.471,35	
Gastos Corrientes	13	28.975.647,00	25.675.764,38	25.675.764,38	
Total Gastos Corrientes		317.964.693,00	293.737.462,85	293.191.451,39	92,21%
Gastos de Capital	11	88.368.524,00	77.924.909,73	77.618.685,11	
Gastos de Capital	12	0	0	0	
Gastos de Capital	13	1.380.401,00	1.380.401,00	1.380.401,00	
Gastos de Capital	22	108.014.232,00	107.958.281,04	107.958.281,04	
Total Gastos de Capital		197.763.157,00	187.263.591,77	186.957.367,15	94,54%
TOTAL GENERAL		515.727.850,00	481.001.054,62	480.148.818,54	93,10%

Según puede observarse el grado de sub-ejecución presupuestaria fue del 7,79% para los Gastos Corrientes y del 5,46 % para el caso de los Gastos de Capital, siendo la sub-ejecución total de 6,90%

**RESUMEN EJECUTIVO
EJERCICIO 2017****PROGRAMA 16. Investigación y Desarrollo Pesquero**

El INIDEP, organismo descentralizado del Ministerio de Agroindustria, tiene la responsabilidad principal de formular y ejecutar programas de investigación pura y aplicada relacionados con los recursos pesqueros en los ecosistemas marinos y su explotación racional en el territorio nacional. Es quien asesora al Consejo Federal Pesquero (CFP), a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y a la Cancillería Argentina en la determinación de las Capturas Máximas Permisibles por especie; la pesca experimental, el diseño de planes de ordenación o la aplicación de medidas de ordenación; y coordina sus actividades científicas y técnicas con las provincias con litoral marítimo en lo inherente a la evaluación y conservación de los recursos vivos marinos. La Ley N° 24.922 en el Capítulo VI – Investigación – determina que el CFP establece los objetivos, políticas y requerimientos de las investigaciones científicas y técnicas referidas a los recursos vivos marinos, correspondiéndole al INIDEP la planificación y ejecución de sus actividades científicas y técnicas, especialmente en lo que se refiere a la evaluación y conservación de dichos recursos. Siguiendo los objetivos y políticas emanadas del CFP, el programa de investigación del INIDEP genera y adapta conocimiento, información, métodos y tecnología para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, a través de la puesta en funcionamiento de los programas integrados de investigación, elaborados anualmente por la Dirección Nacional de Investigación del INIDEP. Es así que abarca integralmente los aspectos científicos, tecnológicos y económicos indispensables para la implementación y desarrollo de la política nacional pesquera.

En el marco provisto por los objetivos estratégicos establecidos por el Gobierno Nacional, el Programa de investigación del INIDEP se halla alineado con los objetivos 7. *Plan de fortalecimiento de la Agroindustria*, 24. *Fomento de la investigación y el desarrollo* y 25. *Pampa Azul*, y promueve el cumplimiento de sus misiones y funciones definidas por ley, mediante el desarrollo de las políticas formuladas anualmente. La síntesis de los logros alcanzados para el año 2017 se presenta seguidamente.

Indicadores relativos de impacto 2017**Denominación: Aporte a la Normativa Pesquera**

Expresa la contribución de la función de asesoramiento del INIDEP (cumplimiento de sus Misiones y Funciones) en la generación de normativa pesquera nacional vinculada estrechamente con la toma de decisiones por parte de la Autoridad de Aplicación para la gestión sostenible de los recursos pesqueros.

Variables relacionadas y forma de cálculo:

Numerador: total de normativa pesquera generada a partir de la producción de documentos científicos del INIDEP (N.P. INIDEP).

Denominador: total de normativa pesquera nacional vinculada con la gestión sostenible de los recursos pesqueros (N.P. Nacional)

El valor obtenido no supera 1 por su propia construcción.

Por ejemplo: N.P. INIDEP 2017/N.P. Nacional 2017 = 30 /30. Así el valor para el año 2017 es: **1**

La interpretación de la significancia del indicador relativo debe ser necesariamente acompañada de los valores absolutos de los datos.

Valor deseable: mayor o igual a 0,9, indicando una situación de equilibrio deseado entre el cumplimiento de misiones y funciones del INIDEP y el input de asesoramiento específico requerido por la Autoridad de Aplicación para la generación de normativa pesquera nacional. Valores por debajo del deseable alertarían sobre situaciones que deberían ser explicadas en relación con un debilitamiento de la función de asesoramiento asociado a cambios en la capacidad investigativa y/o cambios en la política presupuestaria de consideración del asesoramiento brindado por el INIDEP.

Denominación: Asesoramiento Científico/Tecnológico en Materia Pesquera

Indicador relativo de la función de asesoramiento del INIDEP que complementa al indicador AS INIDEP, en el sentido de que también mide la función de asesoramiento del INIDEP contenida en sus misiones y funciones, pero la cual se desarrolla en otros ámbitos de las ciencias y que NO devienen en normativa pesquera.

Numerador: total de asesoramientos efectuados por el INIDEP (AS INIDEP). Proviene de asesoramientos y participaciones del INIDEP en Comisiones vinculadas a Ciencia y Tecnología, y administración de pesquerías internacionales y nacionales.

Denominador: promedio AS INIDEP de los últimos 3 años anteriores al año en consideración.

Por ejemplo: el promedio para los años 2014, 2015 y 2016 fue de 50 asesoramientos.

Forma de cálculo para el año 2017: $AS\ INIDEP_{2017} / \text{Promedio } AS\ INIDEP_{2014-2016} = 54/50 = 1,08$

La interpretación de la significancia del indicador relativo debe ser necesariamente acompañada de los valores absolutos de los datos.

Valor deseable: fluctuaciones alrededor de $1 \pm 0,15$ indican una situación normal y de equilibrio. Valores mayores que 1,15 indicarían un crecimiento notable, mientras que los menores que 0,85 alertarían sobre una situación que debe ser explicada, considerando los factores demanda y capacidad de respuesta institucional. Esta capacidad podría estar debilitada por cuestiones presupuestarias y/o de capacidad investigativa.

Investigaciones realizadas sobre las principales pesquerías nacionales destinadas al cumplimiento de la función de asesoramiento a la Autoridad de Aplicación y al Consejo Federal Pesquero

Se elaboraron los diagnósticos del estado poblacional y se recomendaron las opciones de Capturas Biológicamente Aceptables (CBA) de acuerdo con los distintos escenarios planteados, para ambos efectivos de **Merluza** (norte y sur del paralelo 41° S). Asimismo, se recomendaron otras medidas de manejo alternativas tendientes a disminuir el impacto pesquero y a conservar la sustentabilidad de ambos recursos (permanencia del área de veda de juveniles patagónica, uso de dispositivos de selectividad, protección de las concentraciones reproductivas cercanas al Puerto de Rawson). Las sugerencias son elevadas a la autoridad de aplicación (Consejo Federal Pesquero), quien posteriormente establece la normativa final para regular la capacidad extractiva del recurso.

Se revisó y verificó la calidad de la información disponible proveniente de cuatro fuentes de datos utilizadas para la elaboración de los diagnósticos de ambos efectivos: Observadores a bordo de la flota comercial merluquera y tangonera, estadísticas pesqueras provenientes de los partes de pesca, muestreo de desembarque, y campañas de investigación. Se realizó la

campana H-01/17, cuyo objetivo principal es evaluar la biomasa y abundancia por clase de edad de merluza y de los demás recursos acompañantes del sector.

En el caso de la estimación de la abundancia del efectivo sur de 41° S, se aplicó un modelo de análisis de poblaciones virtuales APV –XSA y modelo SCAA en plataforma ADModel Builder.

Los datos provenientes de la flota comercial (flota fresquera de altura merluquera y congeladora) derivada de la actividad de observadores a bordo, permitieron entre otros objetivos, estimar las diferencias entre los valores registrados por la estadística pesquera oficial y la registrada por el observador. A partir de ello, se realizaron cálculos de descarte y subreporte (captura y esfuerzo de pesca), utilizados posteriormente en las correcciones de la matriz de captura a la edad, necesarias para la aplicación de los modelos de evaluación (VPA-XSA y SCAA).

Se realizó un seguimiento semanal durante la zafra de langostino (desde marzo a noviembre) de la información de los observadores a bordo de la flota tangonera (langostinera) para avanzar en el conocimiento de la relación merluza – langostino capturada, y de la estructura de talla y edad descartada. Esto permitió una estimación de la captura de merluza que es descartada por la flota langostinera (by-catch) que opera en la zona de veda permanente de juveniles, y comparar el efecto de la mortalidad por pesca generada por esta flota en relación a la flota de altura merluquera.

En el caso del muestreo de desembarque, se estimaron las estructuras por clase de talla desembarcada correspondientes a ambos efectivos, lo que posibilitó la implementación de un modelo estadístico de captura a la edad.

Se recolectó el material para iniciar líneas de investigación relacionadas con estudios genéticos de merluza común y abadejo (*Genypterus blacodes*). Para esta última especie se comenzó con las tareas necesarias para estimar índices de abundancia relativos de la especie, a partir de la información de las campañas de investigación dirigidas a la evaluación de merluza, entre 1996 y 2016.

A partir de las muestras de larvas coleccionadas, se investigó por primera vez la condición nutricional de las mismas, empleando técnicas morfométricas. En ese sentido, se hallaron diferencias entre ambos efectivos pesqueros (norte y sur). Los métodos estadísticos usados no arrojaron diferencias significativas, pero sí aquellos que utilizan la composición del ARN/ADN.

En lo que respecta a la condición de los juveniles de edad 0, se avanzó en las determinaciones de condición nutricional (índices morfométricos y bioquímicos) en conjunto con el análisis de la calidad nutricional de sus presas zooplanctónicas. En cuanto al plancton gelatinoso, considerado un posible predador de huevos y larvas de merluza, se continuó con la construcción de una base de datos de medusas y ctenóforos con datos de las campañas realizadas entre 2005 y 2014, cuyo fin es identificar los patrones de distribución de estas especies y su relación con la abundancia de larvas de peces.

Respecto de **Condriictios** se avanzó en estudios biológicos, fundamentales para la elaboración de alternativas para el manejo pesquero y conservación con un enfoque ecosistémico. Al respecto se mencionan los estudios de ecología trófica, reproducción en particular longitud de madurez sexual en tiburones, y de edad y crecimiento que sirvieron para implementar un modelo que describió más detalladamente el patrón de crecimiento y los

parámetros para el tiburón espinoso (*Squalus acanthias*). Asimismo se destaca el inicio de una serie de muestreos en plantas frigoríficas, con el objetivo de estimar factores de conversión “aleta de raya / entero”, además de los trabajos en colaboración con la ADUANA de Mar del Plata, a fin de estimar las captura de raya hocicuda a partir de los datos de exportación.

Otros resultados de las actividades de investigación contribuyeron a la elaboración de las recomendaciones de captura biológicamente aceptable de las especies **Merluza de Cola, Polaca, Merluza Negra, Merluza Austral** y **Bacalao Austral**. Se concretaron las Reuniones de la Comisión de Seguimiento de las pesquerías de Merluza de Cola, Polaca y Merluza Negra en el ámbito del CFP.

Respecto del recurso **Calamar**, el seguimiento semanal de la evolución de la pesquería permitió asesorar al Consejo Federal Pesquero sobre la necesidad de ejecutar el cierre anticipado de la misma en ambas unidades de manejo, lo cual fue aceptado y aplicado según consta en las actas N° 14/2017 y N° 17/2017. Para dicho seguimiento se contó con el Monitoreo Satelital diario de la flota comercial, los Partes de Pesca Semanales (buques poteros) enviados por las empresas y los Partes de Pesca Finales (buques poteros y arrastreros), cuya información proporciona la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera, todo ello recibido en tiempo real. La información para estimar el número y distribución de los buques poteros extranjeros que operaron dentro y fuera de la ZEE de Argentina fue provista por el Subprograma Sensoramiento Remoto del INIDEP en forma semanal. La presencia de Observadores a bordo se mantuvo constante y acorde con el número requerido a lo largo de toda la temporada de pesca, con cobertura adecuada del área de actividad de la flota pesca coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de recolección y recepción de datos biológicos en tiempo real. Asimismo, se cumplieron las actividades previstas en la campaña de Evaluación de Juveniles y Desovantes de Merluza (EH-01/17) donde se tomaron muestras biológicas y se efectuaron cálculos de abundancia relativa de calamar.

Con respecto al **Langostino**, se efectuó sin inconvenientes el monitoreo de la temporada de pesca, mediante la participación en las prospecciones llevadas a cabo en aguas nacionales cuyas actividades se dirigieron al seguimiento diario de la flota pesquera (capturas, áreas de trabajo, tallas de langostino, etc). Se procesó y elaboró la base de datos con la información enviada diariamente por los observadores que realizaron mareas comerciales en buques pesqueros langostineros durante la temporada de pesca (marzo a noviembre) 2017.

La campaña estival de evaluación de langostino no pudo llevarse a cabo por falta de operatividad de los barcos de investigación del INIDEP, no obstante ello, se realizaron dos campañas de investigación a bordo de un buque comercial en los meses de marzo y noviembre. Si bien los resultados obtenidos no son comparables con los resultados históricos, dadas las diferencias entre el buque de investigación y el buque comercial, sí se cumplió con la actividad de evaluación de la biomasa relativa del langostino accesible al arte de pesca. Se realizaron muestreos de plancton para la identificación y cuantificación de las fases larvales del langostino, las muestras fueron analizadas en su totalidad en el laboratorio y los resultados fueron elevados en los informes pertinentes de cada campaña.

Otras actividades planificadas para el año 2017, no pudieron ser realizadas y/o completadas dadas las dificultades de realizar campañas de investigación en buques comerciales.

Se continuó con el mantenimiento de la base de datos histórica de desembarque de langostino por estrato de flota, mes, área y rendimientos, actividad de carácter permanente. A partir de la información reportada por los observadores a bordo del INIDEP, se elaboró una base de datos histórica de captura por especie, área, mes y año para realizar estudios ecosistémicos espacio-temporales, actividad iniciada en mayo y en proceso actualmente. Se procesó la base anual de captura y rendimiento por especie reportada. Se obtuvieron los rendimientos por hora de arrastre anual y captura por día de las principales especies capturadas.

En cuanto a modelos de evaluación, teniendo en cuenta la bibliografía y la base de datos histórica, se realizaron corridas con el modelo CATCH-MSY, resultados cuyo manuscrito se encuentra en preparación.

Se participó en reuniones y charlas, en el Consejo Federal Pesquero, Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Langostino, Legislatura de Chubut y CAPECA. Además, se participó de reuniones para la elaboración del Plan de Manejo del langostino.

Se realizaron actividades de muestreo de langostino en el Puerto de San Antonio Oeste, Río Negro, con científicos del Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni" (CIMAS). Se capacitó, a bordo de un barco pesquero, a los observadores del CIMAS; se tomaron muestras para análisis de histopatología y PCR de enfermedades de langostino para SENASA y para el Gabinete de Microbiología del INIDEP en el puerto de Rawson, Chubut.) y se capacitó al personal en la toma de las muestras y procesamiento de las mismas.

Se obtuvo información sobre la dinámica del langostino, y muestras para estudios reproductivos, de alimentación y genética a partir de campañas con las embarcaciones costeras del INIDEP en la costa de Mar del Plata/Mar Chiquita y Partido de la Costa (San Clemente del Tuyú).

Se realizaron muestreos de plancton para la identificación y cuantificación de las fases larvales del langostino durante las campañas de evaluación a bordo del buque comercial Bogavante Segundo. Las muestras fueron analizadas en su totalidad en el laboratorio y los resultados fueron elevados en los informes pertinentes de cada campaña

Se analizó la información correspondiente a fauna bentónica asociada a los fondos de pesca de langostino en su área de distribución patagónica, a partir de los datos recolectados por diferentes campañas de investigación realizadas durante el corriente año.

Con respecto a la **Anchoíta y Caballa**, se llevaron a cabo estimaciones indirectas de sus abundancias, incorporando registros correspondientes a información oficial y datos obtenidos a partir del análisis de muestras de la pesca comercial efectuados a lo largo del año. Estas permitieron recomendar niveles de captura biológicamente aceptables de ambas especies, que fueron plasmadas en informes técnicos oficiales (*stock* norteño de anchoíta, efectivo sureño de caballa), o bien en notas oficiales (*stock* sureño de anchoíta y efectivo de caballa al norte de 39° de latitud). Estas recomendaciones fueron adoptadas por el Consejo Federal Pesquero como fundamento para establecer Capturas Máximas Permisibles de los efectivos sureños y norteños tanto de anchoíta como de caballa. (Resol. CFP 11/2017).

Se efectuaron las reuniones anuales de la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Pesquerías de Especies Pelágicas, con participación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, Consejo Federal Pesquero, Subsecretaría de Pesca de la Provincia de Buenos Aires, INIDEP y sector pesquero.

El Programa Pesquerías de Peces Pelágicos del INIDEP tiene un rol importante en la certificación de la pesquería del efectivo bonaerense de anchoíta argentina con red de arrastre semipelágica, que otorga la organización *Marine Stewardship Council* (MSC). En este marco, se realizaron dos reuniones con los diferentes actores involucrados en la certificación (grupo cliente, grupos de trabajo de la Universidad Nacional de Mar del Plata y del INIDEP). Además, durante la Auditoria de Supervisión Anual realizada en diciembre y con el fin de explicar los avances del Plan de Acción correspondiente al año 2017, integrantes del Programa expusieron ante el grupo evaluador designado por la MSC e integrado por especialistas de la Organización Internacional Agropecuaria.

Para **Vieira Patagónica** se realizaron las campañas de evaluación de biomasa programadas para las Unidades de Manejo (UM) F y G, (UM) D y E, y (UM) B de la distribución del recurso. Se realizaron los informes pertinentes de Campaña y los correspondientes a la evaluación de biomasa de vieira total y comercial, con los valores de Captura Máxima Permisible (CMP) de vieira patagónica sugeridos para el año 2018. Se concretaron las Reuniones de la Comisión de Seguimiento de Vieira Patagónica en el ámbito del CFP. Asimismo se realizaron reuniones y entrevistas con integrantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en relación con la aplicación del Enfoque Ecosistémico en la pesquería de Vieira Patagónica, en el marco del Proyecto GEF/FAO Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en áreas ecológicas claves y la aplicación del Enfoque Ecosistémico en la Pesca.

Investigaciones realizadas sobre las principales pesquerías de la Zona Común de Pesca Argentino Uruguayo (ZCPAU) en el ámbito de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM)

La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, organismo bilateral, administra las pesquerías de la Zona Común de Pesca Argentino Uruguayo (ZCPAU), promoviendo la investigación, conservación y la adopción de medidas para la explotación racional de los recursos vivos y la protección del ecosistema marino en la Zona Común de Pesca Argentino. La regulación de la actividad pesquera se basa en el asesoramiento provisto por los grupos de trabajo (GT) conformados por investigadores, científicos y expertos de los institutos pesqueros de Argentina (INIDEP) y Uruguay (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, DINARA). Finalmente, la normativa pesquera emanada del accionar de la Comisión Técnica Mixta se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina. La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo conmemoró en 2017 los cuarenta años de la primera sesión plenaria.

Se elaboraron los diagnósticos del estado poblacional y las estimaciones de las diferentes opciones de Capturas Biológicamente Aceptables (CBA) para ambos efectivos de **Merluza** (norte y fracción correspondiente a la ZCP). Asimismo, se elaboraron otras medidas de manejo alternativas tendientes a disminuir el impacto pesquero y a conservar la sustentabilidad de ambos recursos (permanencia del área de veda de juveniles patagónica, uso de dispositivos de selectividad, protección de las concentraciones reproductivas). Para ello, se revisó y verificó la calidad de la información disponible proveniente de tres fuentes de datos (Observadores a

bordo de la flota comercial, estadísticas pesqueras provenientes de los partes de pesca, muestreo de desembarque, y campañas de investigación).

En el caso del muestreo de desembarque, se estimaron las estructuras por clase de talla desembarcada correspondientes a la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya (ZCP), lo que posibilitó la implementación de un modelo estadístico de captura a la edad, para este sector del mar Argentino, cuya pesca es regulada por la Comisión Técnica Mixta del frente Marítimo (CTMFM). En este ámbito, los investigadores de ambos países (GT-Merluza) se reunieron en dos oportunidades, para continuar avanzando con la elaboración de un plan de manejo del recurso en el área dirigido a la recuperación de esta especie en la ZCP. En otra reunión se analizó la información disponible para ser incorporada a los modelos de evaluación utilizados (SCAA en plataforma Excel y de Producción de Schaefer). Finalmente, se efectuaron las proyecciones de Captura Biológicamente Aceptables bajo diferentes escenarios a corto y mediano plazo. Se incorporó en este análisis el diagrama de Kobe que permite ver la evolución de la biomasa del efectivo bajo distintas estrategias de manejo y seleccionar aquella que permita la recuperación respecto de los Puntos Biológicos de Referencia estipulados. Los resultados fueron sugeridos a la CTMFM para establecer la Captura Máxima en la Zona Común de Pesca.

Cabe aclarar que a partir de la abundancia y distribución de juveniles de **Merluza** estimada de las campañas de evaluación conjuntas entre Argentina y Uruguay para el efectivo norte y ZCPAU, se diagramaron las vedas para la protección de juveniles en dicha zona. Así como también, la campaña del sur permite verificar la amplitud de la veda de juveniles patagónica.

Respecto de las especies de **Condrictios** se avanzó en los temas relacionados con la evaluación de la dinámica poblacional tendiente a sugerir medidas de manejo. **Por primera vez se realizó la estimación del estado de explotación del conjunto “rayas de altura”** lo que permitió brindar información científica a la CTMFM para que se adoptaran niveles máximos de captura y la necesidad de adoptar medidas de manejo complementarias para una ordenación más eficaz. Además se realizó la recopilación y actualización de los índices de abundancia de condrictios costeros (gatuza, pez ángel y rayas costeras) y se sugirieron las Capturas Biológicamente Aceptables para 2017 a partir de la evaluación de la abundancia de estos recursos. Dada la situación pesquera del recurso rayas hacia fines del año 2017, por solicitud de la Dirección nacional de Investigación del INIDEP, se realizaron las evaluaciones de rayas para establecer las Capturas Biológicamente Aceptables para 2018. Se destaca que el importante avance en la evaluación de rayas se logró mediante la aplicación del enfoque bayesiano, que incorpora la información biológica disponible además de mejorar significativamente el ajuste de los modelos utilizados. El impacto de estos avances derivó en que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Comisión adoptara medidas de manejo y conservación específicas en aras del aprovechamiento sostenible de dichas especies.

Se concluyó con el Plan de Acción Regional para la conservación y manejo de **condrictios** (PAR), realizado junto a colegas de Uruguay en el marco de la CTMFM, destinado a enmarcar los esfuerzos de investigación y medidas de conservación y manejo de los condrictios en años venideros. El PAR, que contiene un Plan de Investigación, fue puesto a consideración de la CTMFM.

Otro importante logro en conjunto con colegas uruguayos y en el marco de la conservación y manejo de **Tiburones** y **Rayas** de la Zona Común de Pesca Argentino Uruguay (ZCPAU),

fue la finalización del *Análisis de Productividad y Susceptibilidad (PSA)* de especies de **Condriictios** capturados por las pesquerías de variado costero y Categoría B de Argentina y Uruguay. Así fue que se identificaron las especies de condriictios más vulnerables frente a la explotación pesquera del arrastre comercial que se realiza en el espacio costero del Área del Tratado. Asimismo, mancomunadamente con colegas de Uruguay, se logró la redacción del Programa Binacional de marcación de gatuzo (*Mustelus schmitti*), que fue aprobado por la CTMFM. Al respecto, durante el 2017 ya fueron marcados ejemplares de tiburón gatuzo y se realizaron varias tareas tendientes a su difusión: carteles, panfletos y charlas con pescadores. Por otra parte cabe resaltar que durante el 2017 se finalizó de la marcación de gatuzo realizada en Monte Hermoso (Sur de la Provincia de Buenos Aires).

Respecto de **otras pesquerías** que se desarrollan en la ZCPAU, se efectuaron reuniones conjuntas del GT Costeros para formular recomendaciones en relación con la conservación y el manejo de distintos recursos del conjunto íctico costero (corvina, pescadilla, besugo, pez palo y lenguados).

Métodos alternativos de captura aplicados a las pesquerías tradicionales

Se participó de la Reunión de Trabajo en el marco de la conmemoración del 25º Aniversario del Fondo Argentina de Cooperación Sur-Sur y triangular (FOAR, realizada en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) de la ciudad de Buenos Aires. La República Argentina brinda cooperación internacional a través del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR), promoviendo iniciativas conjuntas de Cooperación Sur-Sur con otros países de igual o menor desarrollo relativo económico y social, mediante mecanismos de asociación, colaboración y apoyo mutuo. El INIDEP, mediante la participación de los investigadores y técnicos del Programa Desarrollo de Artes de Pesca, Métodos de Captura y Transferencia de Tecnología, brinda capacitación y apoyo en diferentes aspectos relacionados con la actividad pesquera a países de Centroamérica.

Se participó en actividades de capacitación, en el Tercer Programa de Capacitación para el desarrollo y la gestión de la pesquería fueguina; a solicitud de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande, extensión aúlica Ushuaia. La capacitación correspondió en el desarrollo del Taller de trampas plegables para peces y crustáceos.

Se confeccionaron modelos de diversas artes de pesca destinadas a ser utilizadas en las embarcaciones costeras del INIDEP, bajo las nuevas tendencias en diseños y materiales utilizados. Asimismo, se efectuaron calibraciones de artes de pesca y asesoramientos en maniobras de pesca y en cálculo de distintas variables de aparejamiento de embarcaciones.

Tras los trabajos por parte del Programa Desarrollo de Artes de Pesca, Métodos de Captura y Transferencia de Tecnología del INIDEP en cuanto al asesoramiento de mejora y de evaluación técnica de funcionamiento y de los parámetros selectivos del dispositivo selectivo Grilla ARSEL, propuesto por una empresa pesquera, el Consejo Federal Pesquero lo incorporó al listado de dispositivos de selectividad para buques pesqueros arrastreros, cuya especie objetivo sea la merluza común (Resolución 13/17).

Aspectos tecnológicos para el desarrollo de pesquerías

Los objetivos se focalizaron en estudios tecnológicos y biotecnológicos para el desarrollo de productos innovadores de alto valor agregado a partir de recursos pesqueros subexplotados, especies de escaso valor comercial y residuos generados en el sector industrial pesquero. Se

estudiaron hidrolizados enzimáticos y se obtuvieron resultados favorables en cuanto a su aplicación como biofertilizante, bioestimulante, promotor del crecimiento de microorganismos y capacidad antimicrobiana.

Se obtuvieron ensilados biológicos a partir de residuos, y se evaluó el valor nutritivo de la fracción proteica para su insumo seguro en la formulación de dietas para animales de cría. Se realizaron estudios comparativos entre inóculos utilizados en la producción de ensilados.

Se estudió el desgomado enzimático de aceite de hígado de raya, utilizando un proceso innovador y alternativo al proceso convencional, que aumenta el rendimiento y la eficiencia del proceso, y que mejora la calidad y estabilidad oxidativa del producto final.

Se realizaron estudios dirigidos al aprovechamiento de los residuos de anchoíta (*Engraulis anchoíta*) desalada para la obtención de enzimas proteolíticas y su valorización para su aplicación en la industria de los detergentes

Se encuentran en desarrollo estudios de la composición nutricional de las principales especies pesqueras argentinas, cuestión de fundamental importancia no solo para promocionar el consumo en la población, sino también evaluar procesos productivos y adecuarse a los actuales requisitos de exportación de la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos) y de la Unión Europea.

Informes, publicaciones y difusión, realizados para el desarrollo, utilización y conservación de las pesquerías argentinas

La función sustantiva de asesoramiento del INIDEP se individualiza mediante la integración e interacción con la Autoridad de Aplicación de la Política Pesquera Nacional, materializadas principalmente por la elaboración de informes científicos (documentos), en particular los denominados Informes Técnicos Oficiales. Estos constituyen las herramientas técnicas para la generación e implementación de la normativa pesquera nacional en temas de sustentabilidad de los recursos. La evolución en número de dichos productos de investigación durante 2017, pone de manifiesto el cumplimiento del INIDEP en cuanto a la misión que le compete, totalizando 43.

Además de ello, el INIDEP produce otros tipos de Informes (documentos), de acuerdo a lo formulado en sus metas físicas, integrados por los denominados de Investigación, de Asesoramiento y Transferencia, de Campaña, e Informe Final de Marea, los cuales totalizaron 597 en 2017.

La producción científica durante 2017 alcanzó 65 publicaciones, de las cuales 41 correspondieron a revistas nacionales e internacionales. Se encuentran en prensa 21 trabajos acumulados.

Tipo de Documento	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Informes Técnicos Oficiales , para asesoramiento para la Autoridad de Aplicación, Consejo Federal Pesquero	66	58	47	47	42	34	34	32	56	43
Documentos Técnicos (para Comisiones Nacionales e Internacionales sobre Recursos Pesqueros)	16	16	9	13	12	17	19	12	0	0
Documentos de Trabajo	-	-	13	14	12	14	21	17	26	24
Informes de Investigación	66	95	97	118	122	98	95	109	89	121
Informes de Asesoramiento y Transferencia	47	60	73	87	98	112	136	116	119	149
Informes de campañas	27	39	37	50	24	23	21	25	38	29
Informes de Observadores	245	188	196	260	200	226	267	224	210	298
Total Informes	467	456	472	589	409	524	593	535	538	664
Informes de Comisiones realizadas	135	115	117	155	130	106	141	140	94	111
Publicaciones	56	63	42	66	73	69	57	48	68	65

Por su parte, la Autoridad de Aplicación produjo normativa pesquera teniendo en cuenta las recomendaciones e informes del INIDEP, la cual se materializó en 30 actos administrativos correspondientes a 2017.

Medida de ordenación	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
CARP Y CTMFM Resoluciones conjuntas	1	5	2	2	3	2	4	4	2	1
CTMFM Resoluciones	5	10	8	11	13	12	18	15	14	16
SAGPyA y DNPYA Resoluciones	2	6	5	-	-	-	-	-	0	
SSPyA Disposiciones	3	8	-	1	-	-	-	3	0	
Ministerio Agroindustria prov. Bs. As.									1	
CFP Resoluciones	9	20	10	10	16	13	12	8	10	13

Campañas de investigación oceanográfico-pesqueras

Las embarcaciones del INIDEP navegaron en 2017 un total de 110 días.

Campañas nacionales/internacionales: 91 días navegados

Campañas en buques comerciales: 196 días navegados

Actividades de transferencia y difusión de conocimiento

En difusión para el desarrollo, utilización y aprovechamiento integral de las pesquerías se realizaron 41 conferencias y comunicaciones científicas a congresos nacionales e internacionales, unas 111 asistencias técnicas y cooperaciones a nivel nacional e internacional. Se efectuaron unos 34 asesoramientos en el país, de los cuales 15 fueron dirigidos directamente a la actividad productiva. Se brindó un total de 17 capacitaciones a diferentes grupos con temáticas muy específicas, y en el ámbito universitario se contribuyó con direcciones de becas, tesis de grado y posgrado, dictado de asignaturas, seminaristas, pasantes e investigadores, actuaciones las cuales totalizaron 31.

El Área de Comunicación y Relaciones Institucionales del Instituto, y en oportunidades conjuntamente con grupos de trabajo científico-técnicos del INIDEP, realizaron numerosas actividades de difusión de las tareas desarrolladas en la institución.

Durante el año 2017 se registraron 103.178 vistas a la página web institucional, considerando los diferentes procesos que ocurrieron durante la etapa final de desarrollo de una nueva página

web institucional, incorporando los últimos adelantos en cuanto a accesibilidad de la información y en sintonía con la reglamentación vigente en la materia. La producción científica del Comité Editor del INIDEP y su acceso a texto completo, se ofrece a través Repositorio Mar Abierto, Sistema de Información ASFA, Repositorio OceanDocs y sitio web INIDEP. Se registraron 22.670 descargas para la Revista de Investigación y Desarrollo Pesquero, 15.656 descargas para el INIDEP Informe Técnico, 7.933 descargas para Publicaciones Especiales y 2.355 descargas para INIDEP Documento Científico (publicación cerrada).

Análisis económico de la viabilidad de las pesquerías

- ***Sostenibilidad y viabilidad económica de la aplicación del Régimen de Administración por Cuotas Individuales Transferibles de Capturas en la República Argentina, política y desempeño.***

El régimen de administración por CITC de las cuatro especies analizadas (merluza, merluza de cola, polaca y merluza negra) tuvo un desempeño satisfactorio en el cuarto, quinto y sexto año (2013-2014-2015) de su implementación. El comportamiento de la mayoría de las empresas y grupos empresarios, fue más estable con respecto a los primeros años del sistema, demostrando esto una mejor adaptación de los participantes al régimen.

En las cuatro pesquerías analizadas el desembarque total de la especie objetivo en ningún caso superó la CMP. Por otro lado, el número de buques y empresas que participaron en los regímenes de las pesquerías estudiados se mantuvieron prácticamente sin cambios, excepto en merluza común en donde se produjo una salida de buques por detracciones de CITC y por ajustes del tamaño de las flotas a la CITC asignada, con el fin de alcanzar mayor eficiencia.

Los cambios más significativos del régimen durante el período analizado fueron la aplicación de las primeras penalizaciones a los buques infractores y la implementación, en las pesquerías de merluza de cola y merluza común, del instrumento de devolución temporal de volumen de CITC al CFP.

- ***Transferencias***

El mecanismo de transferencia de cuotas cumplió un rol decisivo en el desempeño del Régimen de CITC en el período 2010-2015. Las transacciones de cuota permitieron agilizar la adaptación de las estrategias de las empresas durante el proceso de transición al nuevo marco institucional. Luego, las transferencias facilitaron el ajuste en el cupo de cuota de las empresas para adecuarse a las exigencias del régimen de explotación. En los últimos años, la disposición transitoria de cuota al CFP sustituyó, en muchos casos, a las transferencias como el mecanismo elegido por los armadores para ajustar su cupo de cuota.

La transferibilidad de las cuotas, en concordancia con la teoría económica, produjo cambios importantes en la estructura de la pesquería, aportaron flexibilidad al Régimen de CITC, incrementaron la eficiencia técnica en la pesquería y facilitaron la reducción autogestionada de la capacidad de pesca. Asimismo, las transferencias a diferencia de lo planteado en la literatura, no aumentaron significativamente la concentración en la posesión de las CITC, los límites del 10% a la acumulación de cuota por empresa no se sobrepasaron. El mercado se mostró competitivo a lo largo del período, no obstante se advirtió una desigualdad en la tenencia de cuotas de los armadores. Este resultado puede estar asociado a la fuerte heterogeneidad en el tamaño de las empresas propia de la industria.

Los efectos examinados no se deben atribuir exclusivamente a la transferibilidad de las cuotas, existen múltiples factores endógenos y exógenos no considerados en el análisis que complementaron a las transferencias en los efectos sobre la pesquería. No obstante, el mecanismo de transferencias representó el vehículo esencial a través del cual se canalizaron los cambios en la industria. Cabe aclarar que el alcance de los resultados obtenidos en esta investigación se limita al carácter agregado del análisis del mercado de cuotas.

- ***Identificar los cambios en las redes empresariales teniendo en cuenta dimensiones organizacionales y sectoriales 2010-2015***

Se estudió el comportamiento de las empresas pesqueras que participan del régimen de CITC de la pesquería de merluza común. Se analizaron distintas variables que permitieron definir el perfil de las firmas y determinar su desempeño en el régimen de administración de CITC. Se concluye que las empresas integradas verticalmente poseen mayor porcentaje de CITC asignado y que realizan un mayor nivel de desembarques que las empresas no integradas verticalmente, resultados que podrían estar explicados por la necesidad de las firmas integradas de contar con una determinada cantidad de materia prima para suministrar a las plantas propias de procesamiento y por las ventajas de las empresas no integradas de tener menores exigencias de desembarques para contar con mayor flexibilidad.

La medición de los índices de concentración económica en el período 2010-2015 permite concluir que, para un sector inicialmente concentrado, la implementación del régimen de administración por cuotas individuales transferibles no genera cambios sustanciales respecto a los niveles observados en los períodos previos a la aplicación del sistema vigente. Sin embargo, la reducción de la flota, el retiro de grupos ineficientes para responder a las nuevas reglas institucionales y el incremento en el porcentaje de explotación de la cuota (ratio captura/cuota) indican un cambio en el desempeño del sector sin que se incrementen los niveles de concentración económica.

- ***Analizar la operatividad, productividad, eficiencia y eficacia del sector primario pesquero (Flota) Caracterización y evolución de la estructura de la producción primaria pesquera (Flotas)***

En una primera parte se analizaron estrictamente las productividades físicas sin establecer relaciones precisas con otras variables explicativas; biológicas y económicas, cuantitativas y cualitativas. Se observó que en los dos últimos períodos (2000-2009 y 2010-2015) las empresas que no se retiraron de la pesquería, integraron el procesamiento en tierra y se diversificaron por tipo de buque y por tipo de especie objetivo. Asimismo los grupos tradicionalmente armadores de buques fresqueros con planta en tierra, incorporaron buques procesadores congeladores y plantas procesadoras en distintos puertos; las firmas armadoras de buques procesadores congeladores, incorporaron buques fresqueros (algunos costeros) y ampliaron sus instalaciones en tierra; algunos armadores independientes invirtieron en plantas en tierra y armadores de embarcaciones costeras incorporaron buques de mayor tamaño (costeros o de altura).

Programa de Maricultura y Biología Experimental

Reproductores de lenguado

Los reproductores comenzaron nuevamente a desovar el 11 de diciembre de 2017, y se espera que continúen hasta el mes de abril de 2018, en lo que serán los resultados de la temporada 2017-2018.

Se destaca que en la temporada 2016-2017 se produjo un nuevo record de producción de huevos de lenguado y de tasa de eclosión, gracias a un cambio en la metodología de

maduración implementada en 2015, en la cual se introdujeron variaciones de salinidad junto al manejo del foto-termoperiodo.

Engorde de pez limón

Se inició un ensayo de engorde en febrero de 2017 con juveniles de 7,2 g de peso promedio, con alimento extrusado de formulación propia, los resultados preliminares confirman la alta velocidad de crecimiento de esta especie, ideal para su cultivo comercial.

*Larvicultura de pulpito (*Octopus tehuelchus*)*

Durante 2017 se registraron los primeros datos en el país sobre la supervivencia de juveniles eclosionados en cautiverio (100 mg), que superaron la etapa crítica de los 30-40 días de vida, llegando en la actualidad a los 7 meses de vida (peso 4-5 g). Se validó una técnica no invasiva de determinación de sexo y estadio de madurez mediante el uso de un ecógrafo. Los resultados sobre los avances en el cultivo de huevos sin cuidado parental se presentaron en un Congreso en Uruguay y en un Taller de especialistas INLARVI en Argentina.

Caballito de mar

La capacitación recibida por personal técnico en el cultivo de varias especies de caballito de mar en la sede del Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, España permitió sentar las bases para obtener la reproducción en cautiverio de nuestra especie nativa.

*Ahumado de besugo de cultivo (*Pagrus pagrus*) criado en INIDEP*

En el mes de enero de 2017 se realizó el ahumado de besugo de cultivo en la ciudad de San Clemente del Tuyu, determinándose las características organolépticas de besugo ahumado de cultivo como posible alternativa de valor agregado en carácter comercial.

Programa Observadores a Bordo de Buques Comerciales

Los observadores realizan tareas técnicas de relevamiento de las capturas comerciales cuyos datos son incorporados al estudio de las distintas pesquerías.

Durante el período se planificaron 283 mareas, habiéndose cancelado 26 por diferentes motivos. Al presente el total de mareas es de 265 contabilizando unas pocas en estado de pendiente o en ejecución realizan tareas técnicas de relevamiento de las capturas comerciales cuyos datos son incorporados al estudio de las distintas pesquerías.

. El total de días navegados es de 8.602, sujeto a modificación tras la culminación de los procesos de rendición y revisión.

Se destacan los logros del programa referidos a la optimización de etapas que involucran la toma de datos, su procesamiento, revisión y corrección, como también en la gestión de trámites operativos.

Reparación y mantenimiento de los buques de investigación:

Durante 2017 se realizaron trabajos de mantenimiento a demanda en las especialidades mecánica, electricidad, electrónica, refrigeración, calderería, hidráulica y carpintería, a través de las respectivas Órdenes de Trabajo. Debido a razones presupuestarias, los trabajos fueron priorizados en el BIP Dr. Eduardo L. Holmberg.

Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable (PRODESPA–BID 3255/OC-AR)

En el marco del fortalecimiento de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SSPyA), el INIDEP obtuvo un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el aporte

del Estado Nacional por un monto de U\$S 40 millones (periodo 4 años) destinado a cuatro componentes: construcción de dos modernos buques de investigación pesquera y oceanográfica (uno costero y otro grande), creación de 3 subsedes del INIDEP en el litoral patagónico (Puerto Madryn, Caleta Paula y Ushuaia), construcción de un Centro de Investigación y Desarrollo de la Maricultura (Mar del Plata) y ampliación y remodelación de la sede central del INIDEP en Mar del Plata.

La ejecución del mencionado crédito constituye un hito de relevancia que impacta en el cumplimiento de las misiones y funciones del INIDEP, en cuanto al aumento de la calidad y capacidad de investigación. Asimismo, el desarrollo de dicha política acrecienta la capacidad de asesoramiento y cooperación científico-tecnológica en materia de las ciencias marinas y pesqueras en el ámbito de Comisiones vinculadas a Ciencia y Tecnología, administración de pesquerías nacionales e internacionales y en la Iniciativa interministerial Pampa Azul.

Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica para la investigación costera y de plataforma (52,8 m de eslora) Víctor Angelescu

El viernes 15 de setiembre de 2017 se realizó el bautismo oficial del nuevo buque en el Astillero Armón Vigo, España, siendo la madrina la Sra. vicepresidenta de la Nación, Lic. Gabriela Michetti, representada en el acto protocolar por la Cónsul General de la República Argentina en Vigo, Silvina Montenegro.

El buque arribó a Argentina, a la Dársena E del puerto de Buenos Aires, el día 9 de octubre pasado. Originalmente estaba previsto su arribo directamente al puerto de base operativo, el puerto de Mar del Plata, lo cual no pudo concretarse debido a el conflicto, aún no superado, con el personal embarcado. En consecuencia, la capacitación de la futura dotación náutica y técnico-científica y las distintas gestiones administrativas se realizan en el puerto de Buenos Aires. Se cuenta con una extensa lista de visitas al buque, efectuadas por parte de autoridades argentinas.

Primeras navegaciones del Buque Víctor Angelescu.

Se efectuaron 3 días de navegación destinados a la prueba de equipamiento científico.

Con motivo de la búsqueda del submarino ARA San Juan, el Angelescu fue puesto a disposición de la Armada Argentina el 19 de noviembre pasado. Tripulado por personal de la Prefectura Naval Argentina, contó con un equipo de científicos del INIDEP a bordo, especialistas en hidroacústica. El instrumento principal del buque afectado a la búsqueda, consiste en una ecosonda multi-haz, además de un sonar omnidireccional y una ecosonda monohaz de banda ancha. El buque Angelescu regresó al puerto de Buenos Aires el día 17 de diciembre con el fin de cumplir con las tareas de mantenimiento y las actividades de capacitación programadas, habiendo navegado en dicha misión 25 días.

Buque Costero de Investigación Pesquera y Oceanográfica de menor porte para investigaciones en aguas costeras con acceso a aguas someras (36 m de eslora)

Durante el segundo trimestre del año 2016 se adjudicó la Licitación Pública Internacional para la adquisición de un Buque Costero para Investigación Pesquera y Oceanográfica (Astilleros Armón Vigo S.A.). Recientemente se firmó el contrato y su construcción está programada para 2018, siendo su valor total de U\$S 6.100.000, con una ejecución del 60% para dicho año y en un marco de estado de prórroga al vencimiento del contrato de préstamo. La duración de la construcción será de 18 meses, y las inspecciones de construcción se ejecutarán 60% en 2018 y 40% en 2019.

Subsedes Patagónicas

Ubicadas estratégicamente en Puerto Madryn, Caleta Paula y Ushuaia, en consonancia con el establecimiento de una política de extensión y federalización del conocimiento científico vinculado a la explotación pesquera. Estas subsedes contribuyen a la ampliación de la capacidad de investigación y de colaboración científica del INIDEP con las provincias con litoral marítimo y organismos de investigación locales, propiciando el permanente intercambio. Actualmente, se hallan definidos en cada localidad los emplazamientos y se cuenta asimismo con la cesión de los terrenos mediada por convenios. Se hallan concretados los anteproyectos de los edificios como así también los relevamientos topográficos de los terrenos. En 2018 está previsto el inicio de los procesos licitatorios para comenzar las construcciones a mediados del mismo año.

Ampliación Sede central INIDEP

La obra, ejecutada en su totalidad, contempló la ampliación del segundo piso de la sede Central del INIDEP en Mar del Plata (1.387 m²) conformada por nuevas oficinas, sala de usos múltiples, sala con micro cine para divulgación científica, áreas de servicio, renovación del Aula Magna en el primer piso, reparación de fachadas y revestimientos.

Centro de Investigación y Desarrollo de la Maricultura (CENIDMAR)

Centro destinado al desarrollo, investigación y transferencia de tecnología de cultivo de organismos marinos, en consonancia con la necesidad del INIDEP de completar el ciclo de cultivo para transferir la tecnología al sector privado, el impulso dado a la maricultura como aspecto estratégico dentro de la Iniciativa Pampa Azul, y con la Red de Fortalecimiento de la Maricultura Costera Patagónica. El CENIDMAR estará integrado por unidades de producción demostrativas que permitan dar a conocer la factibilidad técnica y económica de la acuicultura y estimular la inversión en el sector. En el marco de prórroga del contrato de préstamo, la ejecución de las obras está programada de la siguiente forma: 20% en 2018, 20% en 2019 y 60% en 2020. La prórroga del contrato de préstamo (24 meses) aludido en el párrafo precedente, responde a la postergación en la ejecución de algunos de los componentes previstos, motivada fundamentalmente por cuestiones presupuestarias. En 2016 y 2017 los fondos asignados al INIDEP para el PRODESPA fueron limitados e incluso insuficientes para la mínima ejecución de las tareas previstas, en consecuencia, hubo que solicitar refuerzos presupuestarios por parte del Ministerio de Agroindustria. Actualmente, se está solicitando una evaluación de impacto ambiental del proyecto del CENIDMAR, que será realizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Esta EIA es uno de los requerimientos sugeridos por el Municipio de General Pueyrredón quien es el propietario actual del terreno donde se construirá el CENIDMAR.

Iniciativa Pampa Azul

El INIDEP participa y coopera con la Iniciativa Pampa Azul mediante sus recursos e infraestructura que, combinados con aportes de otras carteras nacionales, Institutos y Universidades, coordinados por MINCyT potencian el desarrollo estratégico de las investigaciones científicas en las áreas declaradas prioritarias en el Mar Argentino. Se ha participado activamente en diversas actividades mediante la inclusión de sus miembros directivos e investigadores (Comité Coordinador Interministerial, Consejos Científico y Asesor Tecnológico, y los Grupos de Trabajo

En consonancia con los requerimientos para el desarrollo de la Iniciativa Pampa Azul, el INIDEP ha formulado durante 2017, proyectos para el año 2018 en función de cuatro líneas prioritarias de acción, 1) demandas tecnológicas de la investigación oceanográfica-pesquera.

buques de investigación; 2) fortalecimiento de institutos y centros de investigación; 3) proyectos estratégicos. maricultura y 4) campañas científicas de investigación en áreas prioritarias.

Por otra parte el INIDEP forma parte del Consejo de Administración del Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood de la Secretaría de Asuntos Estratégicos-JGM

Participación del INIDEP en Comisiones Nacionales e Internacionales

Durante el año 2017 el INIDEP participó en 10 comisiones, 6 consejos asesores, 5 Planes/Programas/Sistemas Nacionales y en numerosos grupos de trabajo, entre lo más destacado.

CONSTANCIA DE VERIFICACION CUENTA DE INVERSION

Cuadro 1 Anexo A	✓	Saldos de cuentas bancarias verificadas con Papeles de Trabajo Cierre de Ejercicio (f 47/68)
Cuadro 1 Anexo C	✓	Resoluciones INIDEP 70 y 102 de 2017 y Papeles de Trabajo Cierre de Ejercicio (f 110/117). Certificación Contable emitida (Papeles de Trabajo ff 238/264)
Formularios ejecutados con posterioridad a fecha tope	✓	Papeles de trabajo Cierre de Ejercicio (f29/40). Certificación Contable emitida (Papeles de Trabajo ff 265/268)
Cuadro 2	✓	Montos contrastados con Certificación Contable emitida en 2017 correspondiente a Remanente Provisorio 2016 (Papeles de Trabajo ff 225/227)
Cuadro 7.1 Deudas	✓	Montos contrastados en el listado de "Deuda Exigible". Papeles de Trabajo Cierre de Ejercicio (f 45/46)
Cuadro 7.1 Créditos	✓	Ok. Saldos Inicio verificado con "Cuenta de Inversión 2016" y saldo final en Papeles de Trabajo ff 113/117
Cuadro 9	✓	Ok. Saldos de Inicio verificados contra Cuenta de Inversión 2016
Cuadro 12	✓	Ok. Deuda Exigible 2016 verificado con "Cuenta de Inversión 2016" y en Papeles de Trabajo ff 228/235

Balance**ACTIVO**

Caja	✓	Ver "Conciliación Disponibilidades" (Papeles de trabajo ff 269)
Banco	✓	Ver "Conciliación Disponibilidades" (Papeles de trabajo ff 269)
Fondo Rotatorio	✓	Ver "Conciliación Disponibilidades" (Papeles de trabajo ff 269)
Contribuciones figurativas a cobrar	✓	Ok. Papeles de Trabajo ff 192/199
Anticipos	✓	Ver "Análisis Adelantos". (Papeles de trabajo ff 270)
Bienes de Consumo	✓	Ver "Conciliación Bienes de Consumo" (Papeles de trabajo ff 271)
Gastos pagados por Adelantado	✓	Ver "Análisis Adelantos". (Papeles de trabajo ff 270)
Bienes de Uso	✓	Ver "Análisis Bienes de Uso". (Papeles de trabajo ff 272/273)
Bienes Intangibles	✓	Ver "Análisis Bienes de Uso". (Papeles de trabajo ff 272/273)
Otros Activos	✓	Ver "Análisis Bienes de Uso". (Papeles de trabajo ff 272/273)

PASIVO

Deudas	✓	Ver Conciliación Pasivo-Deuda exigible (Papeles de trabajo ff 276)
Depósitos en Garantía	✓	Corresponde a las garantías en efectivo. Conformada con Papeles de Trabajo Cierre de Ej (f126/134)
Otros Fondos de Terceros	✓	Ver "Composición Fondos de Terceros" (Papeles de trabajo ff 277)

Deuda Consolidada	✓	Conformada. Ver "Conciliación Asuntos Jurídicos" (Papeles de trabajo ff 278/279)
Previsiones	✓	Conformada. Ver "Conciliación Asuntos Jurídicos" (Papeles de trabajo ff 278/279)
ESTADO DE RESULTADOS		
Contribuciones figurativas	✓	Papeles de Trabajo ff 192/199
Otros Ingresos	✓	Ver Conciliación Otros Ingresos (Papeles de trabajo ff 280)
Gastos en Personal	✓	Conformada con Ejecución Presupuestaria Inc. 1 - Papeles de Trabajo Cierre de Ej (f 42/43)
Bienes de Consumo	✓	Ver Conciliación Bienes y Servicios (ff 281)
Servicios	✓	Ver Conciliación Bienes y Servicios (ff 281)
Amortizaciones y Depreciaciones	✓	Ver "Análisis Bienes de Uso". (Papeles de trabajo ff 272/273)
Transferencias	✓	Conformada con Ejecución Presupuestaria Inc. 1 - Papeles de Trabajo Cierre de Ej (f 42/43)
Contribuciones a la Administración Central	✓	Conformada con Remanente Provisorio 2016. Certificación Contable emitida por UAI EL 19/04/2017 (ff225/227)
Otras Pérdidas	✓	Ver Conciliación Otras Pérdidas. (Papeles de trabajo ff 282)
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	✓	Con Observaciones. Existe un error de cálculo en "Resultado de la Cta. Cte", el cual no afecta al resultado final. (ff 56)
Juicios en Trámite (Nota 13 de la EECC)	✓	Conformada con Papeles de Trabajo Cierre de Ej (f 354/370).
Deuda Judicial Consolidada (Nota 14 de la EECC)	✓	Conformada con Papeles de Trabajo Cierre de Ej (f 354/370).
Juicios INIDEP Actor (Nota 15)	✓	Conformada con observaciones. Ver "Conciliación Asuntos Jurídicos" (Papeles de trabajo ff 278/279)
Concursos Preventivos INIDEP Acreedor (Nota 16)	✓	Conformada con observaciones. Ver "Conciliación Asuntos Jurídicos" (Papeles de trabajo ff 278/279)
Documentos en Garantía	✓	Corresponde a las garantías en pagarés y pólizas. Conformada con Papeles de Trabajo Cierre de Ej (f126/134)
Cuadro 13	✓	SalDOS iniciales y finales constatados contra "Cuenta de Inversión 2016" y "Cierre de Ejercicio 2017"
Cuadro 13.1	✓	Datos correctos
Cuadro 13.2	✓	SalDOS iniciales y finales constatados contra "Cuenta de Inversión 2016" y "Cierre de Ejercicio 2017"
Cuadro 13.3	✓	Papeles de Trabajo ff 274/275 y 215/224